

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, le informo que viene presentada vía correo institucional Demanda de **DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, promovida por los señores **ALVARO JOSE MERCADO ARROYO y MARGARIS ISABEL ZAMBRANO ALPIN** a través de apoderado judicial. Sírvasse Proveer.

Majagual – Sucre, 02 de septiembre de 2021.



DILSA ANA RIVERA BARRIOSNUEVO
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MAJAGUAL – SUCRE
COD. DESPACHO 7074292033001

Majagual- Sucre, dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la nota secretarial que antecede, aprehéndase el conocimiento del presente proceso, radíquese y vuelva al despacho para proveer.

CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUIZ
Jueza

CONSTANCIA SECRETARIAL: La presente solicitud quedó radicada con el N° 70-429-31-84-001-2021-00069-00, en el libro radicador N° 2, folio 285.

Majagual - Sucre, dos (02) de septiembre de 2021.



DILSA ANA RIVERA BARRIOSNUEVO
Secretaria.

Firmado Por:

Kellys Americ Banda Ruiz
Juez
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
Sucre - Majagual

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

77e1f0e5d9cd75e923ed7595c2d954aa0224f3002aab3909152bf1ea265896dc

Documento generado en 02/09/2021 04:41:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>